Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00349-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer. Se informa que la parte actora allega memorial DESISTIENDO de todas y cada una de las pretensiones de la demanda, obedeciendo al acuerdo transaccional surtido entre las partes.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo al informe secretarial que antecede y conforme a lo establecido en el artículo 314 del C.G. del P., es del caso aceptar el desistimiento presentado y en consecuencia, **se declara terminado el trámite procesal**, sin condena en costas.

Por secretaria archívense las diligencias previas anotaciones pertinentes en el sistema de información de la Rama Judicial,.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No__098__ Hoy __29 DE JULIO DE 2021____.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

jpra

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e98339c2fd4acc59addf4fd95ae29e65672f97e864eec608e9d7085a9cec7b15**
Documento generado en 28/07/2021 09:20:41 AM